



Convenio modificatorio al contrato de prestación de servicios profesionales número DAGA/DGAJ/028/2016, que celebran por una parte, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en lo sucesivo "**Banobras**", representado en este acto por el Licenciado Teódulo Ramírez Torales, representante legal, y por la otra parte, el Licenciado Vladimir León Pérez, a quien en lo sucesivo se le denominará "**El Profesionalista**", obligándose las partes conforme a los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

### ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha 31 de marzo de 2016, "**Banobras**" celebró con "**El Profesionalista**", el contrato de prestación de servicios profesionales número DAGA/DGAJ/028/2016, en lo sucesivo "**El Contrato**", al tenor de las declaraciones y cláusulas que en el mismo quedaron establecidas.
- 2.- Con fecha 30 de diciembre de 2016, fue recibido en la Dirección de Recursos Materiales el oficio número GCAL/141100/1449/2016, suscrito por el Director Jurídico de lo Contencioso y Servicios Institucionales, mediante el cual solicitó, entre otros, se lleve a cabo un convenio modificatorio a "**El Contrato**", en lo sucesivo "**El Convenio Modificatorio**", en los términos que más adelante se definen.
- 3.- En la cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA de "**El Contrato**" se estableció: "...RESPONSABLES POR LAS PARTES. Las partes designan como responsables para dar el debido y oportuno cumplimiento a las obligaciones contraídas mediante el presente instrumento, así como para vigilar dicho cumplimiento y emitir en su caso las conformidades respectivas para que se cubran los pagos que resulten procedentes, a las siguientes personas:  
  
"**Banobras**" a: El Lic. **José Melchor Ayala Salazar**, Gerente de Servicios Institucionales, con domicilio en el **Edificio La Fe...**"
- 4.- Se cuenta con los recursos presupuestales en la Requisición de artículos, servicios y obras en general número de folio 362, número de concepto 33104 y con autorización presupuestal 140 de fecha 28 de diciembre de 2016, sin que constituyan una modificación al importe original del contrato.
- 5.- Se cuenta con el escrito de fecha 15 de diciembre de 2016, mediante el cual "**El Profesionalista**" manifiesta su conformidad para suscribir "**El Convenio Modificatorio**" en el que se conserven los precios y las condiciones originalmente pactadas en "**El Contrato**".
- 6.- En términos del numeral 4.3.2.1.1 del ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de agosto de 2010, se justifica la



celebración del presente instrumento, con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento y demás relativos aplicables.

## DECLARACIONES

- I.- Declara "**Banobras**" por conducto de su representante legal que:
- I.1.- Cuenta con las facultades legales suficientes para obligar a su representado en la celebración del presente instrumento, según se desprende del poder general para actos de administración en los términos del párrafo segundo del artículo 2554 tanto del Código Civil Federal como del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los códigos civiles de los Estados de la República Mexicana o del lugar en donde se ejercite el poder, a fin de que el apoderado pueda actuar y comparecer en nombre y representación del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, que se contiene en el testimonio de la escritura pública 52,254, otorgada ante la fe del Licenciado Gabriel Benjamín Díaz Soto, titular de la Notaría número 131 de la Ciudad de México, del 17 de marzo de 2016, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil 80259\*, el 21 de abril de 2016; mismas que no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna a la fecha del presente convenio.
- II.- Declara "**El Profesionalista**" que:
- II.1.- Es una persona física de nacionalidad mexicana y ejerce libremente la profesión de licenciado en derecho, con cédula profesional 75927.
- II.2.- Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave LEPV330901L45, y presta los servicios de su especialidad a diversas instituciones y personas, de las que recibe los correspondientes honorarios, no existiendo relación laboral de subordinación ni dependencia con ninguna de ellas.
- III.- Declaran "**Las Partes**" por conducto de sus representantes legales que:
- III.1.- Han revisado y obtenido todas y cada una de las autorizaciones para celebrar "**El Convenio Modificador**", además de que sus respectivos representantes cuentan con las autorizaciones de carácter legal y administrativo necesarias, así como con las facultades y capacidad legal suficientes para tales efectos, mismas que no les han sido modificadas, restringidas ni revocadas en forma alguna, a la fecha de formalización del presente instrumento jurídico.
- III.2.- Comparecen libremente a la celebración del presente instrumento jurídico en los términos consignados y que no existe dolo, violencia, lesión ni cualquier otro vicio del consentimiento;



además de que se reconocen mutuamente sus respectivas personalidades, por lo que están de acuerdo en obligarse en los términos y condiciones que se estipulan en las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO MODIFICATORIO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91, párrafo segundo, y 92, párrafo primero, de su Reglamento, así como de conformidad con lo solicitado en el oficio número GCAL/141100/1449/2016, suscrito por el Director Jurídico de lo Contencioso y Servicios Institucionales, las partes acuerdan modificar la cláusula DÉCIMA CUARTA de "El Contrato" para que, a partir de la fecha de firma de "El Convenio Modificadorio" se lean de la siguiente manera:

- **CLÁUSULA – DÉCIMA CUARTA: "VIGENCIA":** La prestación de los servicios se amplía hasta el día 31 de marzo de 2017.

**SEGUNDA.- NO NOVACIÓN:** "Las partes" reconocen y aceptan que, independientemente de lo establecido en "El Convenio Modificadorio", las cláusulas establecidas en "El Contrato" subsistirán con todo su valor y fuerza legal. "Las partes" manifiestan que este instrumento no implica la novación de "El Contrato", ya que no es su intención novarlo, sino modificarlo en los términos señalados.

**TERCERA.- DENOMINACIÓN DE LAS CLÁUSULAS:** "Las partes" están de acuerdo en que las denominaciones utilizadas en las cláusulas del presente instrumento, son únicamente para efectos de referencia, por lo que no limitan de manera alguna el contenido y alcance de las mismas, debiendo en todos los casos, estar a lo pactado por las partes en dichas cláusulas.

**CUARTA.- NORMATIVA APLICABLE:** Todo lo no expresamente previsto en "El Convenio Modificadorio" se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, "El Contrato" y por las demás disposiciones legales que resulten aplicables.

**QUINTA.- JURISDICCIÓN:** En el caso de controversia sobre la interpretación y debido cumplimiento de "El Convenio Modificadorio", las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.



**SEXTA.- DISTRIBUCIÓN DE LOS EJEMPLARES:** “Las partes” aceptan que el presente “**Convenio Modificatorio**” se firme por duplicado conforme a la siguiente distribución: a) Un ejemplar para “**El Profesionalista**” y b) otro ejemplar para “**Banobras**”.

Habiendo leído las partes “**El Convenio Modificatorio**” y debidamente enteradas de su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman de conformidad el día 30 de diciembre de 2016, en la Ciudad de México.

“**BANOBRAS**”

“**EL PROFESIONISTA**”

LIC. TEÓFILO RAMÍREZ TORALES  
REPRESENTANTE LEGAL

LIC. VLADIMIR LEÓN PÉREZ

RESPONSABLE DE VIGILAR EL  
CUMPLIMIENTO DEL “**CONVENIO  
MODIFICATORIO**”

LIC. JOSÉ MELCHOR AYALA SALAZAR  
GERENTE DE SERVICIOS  
INSTITUCIONALES

MTRO. CARLOS FERNANDO  
GARMENDIA TOVAR  
GERENCIA DE ADQUISICIONES

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



BANBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

## ANEXO "1"

Este anexo conformado por el oficio número GCAL/141100/1449/2016, suscrito por el Director Jurídico de lo Contencioso y Servicios Institucionales, forma parte integrante de "El Convenio Modificador" al contrato de prestación de servicios profesionales número DAGA/DGAJ/028/2016, que celebran por una parte, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo y por la otra parte el Licenciado Vladimir León Pérez, con fecha 30 de diciembre de 2016.

MISA/Tp

Javier Barros Sierra No. 515, Col. Lomas de Santa Fe, Del. Álvaro Obregón, CP. 01219,

Ciudad de México, Tels.: (55) 52 70 12 00 [www.banobras.gob.mx](http://www.banobras.gob.mx)



ANEXO 1 DEL OFICIO NÚMERO GCAL/141100/1449/2016

RELACION DE CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LO CONTENCIOSO Y SERVICIOS INSTITUCIONALES, DE LOS QUE SE REQUIERE LA FORMALIZACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO PARA DAR CONTINUIDAD Y SEGUIMIENTO A LA DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES DE LA INSTITUCIÓN:

GERENCIA DE LO CONTENCIOSO Y ASUNTOS LABORALES

| NO | BUFFETE O ABOGADO EXTERNO    | ASUNTO   | NUMERO DE CONTRATO | MODIFICACIÓN                              | PERIODO DE AMPLIACIÓN                           | MONTO        | OBSERVACIONES |
|----|------------------------------|--|--------------------|---|---|--------------|---------------|
| 1  | Bufete DA Abogados, S.C.     | Atención y seguimiento a la defensa de los derechos e intereses de Banobras en diversos juicios laborales radicados en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, hasta que se resuelvan en definitiva y se ordene su archivo como asuntos totalmente concluidos, en términos del anexo técnico y de la colización del bufete.       | DAGA/DGAJ/011/2016 | Ampliación en Tiempo                      | Del 1 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2017   | \$60,000.00  |               |
| 2  | Bufete Caupea Asesores, S.C. | Continuidad y seguimiento a la defensa de los derechos e intereses de Banobras en las demandas laborales en diversos juicios laborales radicados tanto en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, como en diferentes juntas de conciliación y arbitraje (que tienen su origen en los asuntos laborales de naturaleza fiduciaria). | DAGA/DGAJ/026/2016 | Ampliación en tiempo y monto hasta un 20% | Del 1 de enero de 2017 al 16 de febrero de 2017 | \$172,626.67 |               |
|    |                              | Continuidad y seguimiento a la defensa de los derechos e intereses de Banobras en diversos juicios laborales radicados en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, los cuales se describen en el Anexo Técnico.  | DAGA/DGAJ/016/2016 | Ampliación en tiempo                      | Del 1 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2017   | \$830,359.91 |               |
|    |                              | Defensa de los derechos e intereses de Banobras, en el juicio laboral promovido en su contra por el C. Francisco Javier Fragoso Tlacuilo, que se encuentra radicado en la Cuarta Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje bajo el número de expediente 2095/2015.   | DAGA/DJ/006/2016   | Ampliación en Tiempo                      | Del 1 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2017   | \$69,600.00  |               |
|    |                              | Defensa de los derechos e intereses de Banobras, en el juicio laboral promovido en su contra por el C. Julio César Acavedo García, que se encuentra radicado en la Séptima Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje bajo el número de expediente 3796/2015.   | DAGA/DJ/009/2016   | Ampliación en Tiempo                      | Del 1 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2017   | \$79,070.40  |               |



| NO. | BUFETE O ABOGADO EXTERNO                       | ASUNTO  | NUMERO DE CONTRATO | MODIFICACIÓN         | PERIODO DE AMPLIACIÓN                         | MONTO          | OBSERVACIONES |
|-----|--|---|--------------------|----------------------|---|----------------|---------------|
|     |  | Defensa de los derechos e intereses de Banobras en el juicio laboral promovido en su contra por el C. Fernando Espinosa Hernández, que se encuentra radicado en la Séptima Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje bajo el número de expediente 168/2016.           | DAGA/DJ/043/2016   | Ampliación en Tiempo | Del 1 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2017 | \$41,864.09    |               |
|     |  | Defensa de los derechos e intereses de Banobras en el juicio laboral promovido en su contra por el C. Juan Manuel Carmona Cabrera, que se encuentra radicado en la Oclava Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje bajo el número de expediente 239/2016.            | DAGA/DJ/048/2016   | Ampliación en Tiempo | Del 1 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2017 | \$86,658.00    |               |
|     |  | Continuidad y seguimiento a la defensa de los derechos e intereses de Banobras, en diversos juicios laborales radicados en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, los cuales se describen en el Anexo Técnico.  | DAGA/DGAJ/016/2016 | Ampliación en Tiempo | Del 1 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2017 | \$933,555.22   |               |
|     |  | Defensa de los derechos e intereses de Banobras en el juicio laboral promovido en su contra por los C. Javier Mondragón Andrade y otros, que se encuentra radicado en la Junta Especial número 2 de la Federal de Conciliación y Arbitraje bajo el número de expediente 681/2016. | DAGA/DJ/005/2016   | Ampliación en Tiempo | Del 1 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2017 | \$15,000.00    |               |
| 3   | Bufete Díez de Bonilla, Kuri y Asociados, S.C. | Defensa de los derechos e intereses de Banobras en el juicio laboral promovido en su contra por la C. Verónica Baranda Sepúlveda, que se encuentra radicado en la Primera Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje bajo el número de expediente 1786/2016.           | DAGA/DJ/047/2016   | Ampliación en Tiempo | Del 1 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2017 | \$119,964.00   |               |
|     |  | Defensa de los derechos e intereses de Banobras en el juicio laboral promovido en su contra por la C. Cisneros Gutiérrez Félix Amador, que se encuentra radicado en la Oclava Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje bajo el número de expediente 2887/2016.       | DAGA/DJ/057/2016   | Ampliación en Tiempo | Del 1 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2017 | \$125,000.00   |               |
| 4   | Draia, S.A. de C.V.                            | Continuidad y seguimiento a la defensa de los derechos e intereses de Banobras, en diversos juicios laborales radicados en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, los cuales se describen en el Anexo Técnico.  | DAGA/DGAJ/012/2016 | Ampliación en Tiempo | Del 1 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2017 | \$1,764,841.26 |               |



| NO | BUFETE O ABOGADO EXTERNO | ASUNTO   | NUMERO DE CONTRATO | MODIFICACIÓN         | PERIODO DE AMPLIACIÓN                         | MONTO        | OBSERVACIONES |
|----|--------------------------|--|--------------------|----------------------|---|--------------|---------------|
|    |                          | Defensa de los derechos e intereses de Banobras, en el juicio laboral promovido en su contra por el C. José Alejandro Chew Lemus, que se encuentra radicado en la Tercera Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje bajo el número de expediente 4532/2015.  | DAGA/DJ/003/2016   | Ampliación en Tiempo | Del 1 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2017 | \$260,500.00 |               |
|    |                          | Continuidad y seguimiento a la defensa de los derechos e intereses de Banobras, en diversos juicios promovidos en su contra, radicados tanto en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, como en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje en Guadalupe, Nuevo León, los cuales se describen en el Anexo Técnico. | DAGA/DGAJ/014/2016 | Ampliación en Tiempo | Del 1 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2017 | \$442,000.00 |               |
|    |                          | Defensa de los derechos e intereses de Banobras, en el juicio laboral promovido en su contra por el C. Fernando Turrent Fonseca, que se encuentra radicado en la Junta Especial Número Catorce de la Federal de Conciliación y Arbitraje bajo el número de expediente 897/2015.  | DAGA/DJ/001/2016   | Ampliación en Tiempo | Del 1 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2017 | \$180,000.00 |               |
|    |                          | Defensa de los derechos e intereses de Banobras, en el juicio laboral promovido en su contra por el C. Francisco Avelos Martínez, que se encuentra radicado en la Séptima Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje bajo el número de expediente 326/2012.   | DAGA/DJ/008/2016   | Ampliación en Tiempo | Del 1 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2017 | \$200,000.00 |               |
|    |                          | Defensa de los derechos e intereses de Banobras, en el juicio laboral promovido en su contra por el C. Ocampo Cadena Misael, que se encuentra radicado en la Sexta Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje bajo el número de expediente 3290/2016.   | DAGA/DJ/066/2016   | Ampliación en Tiempo | Del 1 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2017 | \$160,000.00 |               |
| 6  | Supersony S.A. de C.V.   | Atención y seguimiento a la defensa de los derechos e intereses de Banobras en diversos juicios laborales radicados en el TIFCA, hasta que se resuelvan en definitiva y se ordene su archivo como asuntos totalmente concluidos; en términos del anexo técnico y de la cotización del bufete.                                | DAGA/DGAJ/013/2016 | Ampliación en Tiempo | Del 1 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2017 | \$182,009.95 |               |





| NO | BUFETE O ABOGADO EXTERNO               | ASUNTO  | NUMERO DE CONTRATO | MODIFICACIÓN                              | PERIODO DE AMPLIACIÓN                           | MONTO        | OBSERVACIONES |
|----|--|---|--------------------|---|---|--------------|---------------|
| 7  | Langlet, Carpio & Asociados, S.C.      | Continuidad de atención y seguimiento a la defensa de los derechos e intereses de Banobras, en diversos juicios laborales radicados en los Estados de Veracruz y San Luis Potosí, los cuales se describen en el Anexo Técnico.  | DAGA/DGAJ/023/2016 | Ampliación en Tiempo y Monto hasta un 20% | Del 1 de enero de 2017 al 22 de febrero de 2017 | \$17,666.65  |               |
|    |  | Continuidad de atención y seguimiento a la defensa de los derechos e intereses de Banobras, en diversos juicios agrarios promovidos por el poblado La Peñita de Jaltema, Municipio Compostela, Estado de Nayarit, radicados en el Tribunal Unitario Agrario Distrito 50 en Tepic, Nayarit, los cuales se describen en el Anexo Técnico. | DAGA/DGAJ/022/2016 | Ampliación de Tiempo                      | Del 1 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2017   | \$500,000.00 |               |
|    |  | Continuidad de atención y seguimiento a la defensa de los derechos e intereses de Banobras, en diversos juicios civiles y mercantiles, los cuales se describen en el Anexo Técnico.   | DAGA/DGAJ/021/2016 | Ampliación de Tiempo                      | Del 1 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2017   | \$85,000.00  |               |
| 8  | Lic. Francisco Javier Granados Vázquez | Defensa de los derechos e intereses de Banobras en el juicio penal radicado en el Juzgado Octavo de Distrito de Procesos Penales Federales en la Ciudad de México, hasta que se resuelva en definitiva y se ordene su archivo como totalmente concluido.  | DAGA/DGAJ/016/2016 | Ampliación de Tiempo                      | Del 1 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2017   | \$120,000.00 |               |
| 9  | Juridico Rea, S.C.                     | Defensa de los derechos e intereses de Banobras en el Juicio Civil promovido por el C. Mauricio Checa Acra y otro, radicado en el Juzgado Segundo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, bajo el expediente: 1482/2008.  | DAGA/DGAJ/020/2016 | Ampliación de Tiempo                      | Del 1 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2017   | \$360,000.00 |               |
|    |  | Defensa de los derechos e intereses de Banobras en el Juicio de amparo promovido en su contra por el C. Rafael Maudolo Checa Acra, que se encuentra radicado en Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, bajo el número de expediente: 895/2012.  | DAGVDJ/004/2016    | Ampliación de Tiempo                      | Del 1 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2017   | \$60,000.00  |               |

05



| NO | BUFETE O ABOGADO EXTERNO       | ASUNTO  | NUMERO DE CONTRATO | MODIFICACIÓN                              | PERIODO DE AMPLIACIÓN                           | MONTO        | OBSERVACIONES  |
|----|--------------------------------|---|--------------------|---|---|--------------|--|
|    |                                | Defensa de los derechos e intereses de Banobras, en el Juicio Agrario promovido por Integrantes del Comisariado Ejidal y Presidente del Consejo de Vigilancia de "La Jarreladera", Municipio de Bahía de Banderas Nayarit, radicado en el Tribunal Unitario Agrario Distrito 56 en Tepic, Nayarit.  | DAGA/DJ/019/2016   | Ampliación de Tiempo                      | Del 1 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2017   | \$200,000.00 |  |
|    |                                | Llevar las acciones tendientes al reclamo de las fianzas números III-469125-RC y III-469126-RC, otorgadas por la empresa MediAcces S.A. P.I. de C.V., en beneficio de Banobras en el contrato DAGA/029/2013, relativo a la Prestación de Servicios Profesionales Especializados para la Administración de los Servicios Médicos, Hospitalarios, Farmacéuticos y Complementarios con cobertura a nivel nacional. | DAGA/DJ/053/2016   | Ampliación de Tiempo                      | Del 1 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2017   | \$180,000.00 |  |
|    |                                | Dar atención y seguimiento en la materia de derecho administrativo, que permita salvaguardar los derechos e intereses de Banobras en el Juicio de nulidad con número de expediente 23309/16-17-04-4, interpuesto por MediAcces S.A. P.I. de C.V.  | DAGA/DJ/054/2016   | Ampliación de Tiempo                      | Del 1 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2017   | \$250,000.00 |  |
| 10 | Lic. José Luis Zambrano Poiras | Continuidad y seguimiento a la defensa de los derechos e intereses de Banobras, en los juicios de amparo en los que la institución sea parte, derivados de cuestiones de transparencia y acceso a la información, los cuales se describen en el Anexo Técnico.  | DAGA/DGAJ/025/2016 | Ampliación en Tiempo y Monto hasta un 20% | Del 1 de enero de 2017 al 28 de febrero de 2017 | \$365,200.00 | Únicamente se incrementan \$64,000.00 que es menor del 20% del monto contractual, pues \$281,200.00 ya están presupuestados. |
|    |                                | Defensa de los derechos e intereses de Banobras, en el Juicio de Amparo Indirecto número 1997/2016, promovido por la empresa Praxair México, S. de R.L. de C.V., que se encuentra radicado en el Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.   | DAGA/DJ/044/2016   | Ampliación de Tiempo                      | Del 1 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2017   | \$200,000.00 |  |
| 11 | Murganeque y Asociados, S.C.   | Continuidad y seguimiento a la defensa de los derechos e intereses de Banobras, en diversos juicios civiles y mercantiles, promovidos en su contra, radicados en la Ciudad de México y en el Estado de México, descritos en el anexo técnico, los cuales se describen en el Anexo Técnico.  | DAGA/DGAJ/024/2016 | Ampliación en Tiempo y Monto hasta un 20% | Del 1 de enero de 2017 al 23 de febrero de 2017 | \$169,200.00 | Únicamente se incrementan 169,200.00 que es el 20% del monto contractual, pues \$30,000.00 ya están presupuestados.          |

*Handwritten signature or mark*



| NO. | BUFETE O ABOGADO EXTERNO | ASUNTO  | NUMERO DE CONTRATO | MODIFICACIÓN                              | PERIODO DE AMPLIACIÓN                           | MONTO        | OBSERVACIONES |
|-----|--------------------------|---|--------------------|---|---|--------------|---------------|
|     |                          | Defensa de los derechos e intereses de Banobras, en el Juicio Ordinario Civil número 146/2016, promovido por Navarro Feria Ramiro Salvador / Casado Salazar María Teresa, radicado ante el Juzgado Sexagésimo Sexto Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.                                       | DAGA/DJ/046/2016   | Ampliación de Tiempo                      | Del 1 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2017   | \$150,000.00 |               |
| 12  | Cisneros Abogados, S.C.  | Atención de demandas laborales presentadas en contra de Banobras con motivo de quiebras y liquidaciones en que la Institución Interviene, radicadas en el TFCA, hasta que se resuelvan de definitiva y se ordena su archivo como asuntos totalmente concluidos; en términos del anexo técnico y la cotización del bufete. | DAGA/DGAJ/017/2016 | Ampliación en Tiempo y Monto hasta un 20% | Del 1 de enero de 2017 al 28 de febrero de 2017 | \$11,200.00  |               |

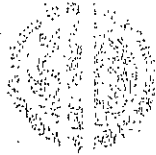
## GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

|    |                          |   |                    |   |   |              |  |
|----|--------------------------|---|--------------------|---|---|--------------|--|
| 13 | Lic. Vladimir León Pérez | Continuidad y seguimiento de la defensa de los derechos e intereses de Banobras en los juicios civiles en su modalidad de Institución de Crédito, y aquellos en los que se le involucre en su carácter de Institución Fiduciaria, radicados en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y el Poder Judicial del Estado de México.  | DAGA/DGAJ/027/2016 | Ampliación en Tiempo y Monto hasta un 20% | Del 1 de enero de 2017 al 28 de febrero de 2017 | \$36,000.00  |  |
| 14 | Lic. Vladimir León Pérez | Continuidad y seguimiento de la defensa de los derechos e intereses de Banobras, en los juicios mercantiles promovidos por Mercedes Aimanza Delgado y Alfonso Barrón en contra de Armando Cuervo Cuervo, radicados en los juzgados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.  | DAGA/DGAJ/028/2016 | Ampliación de Tiempo                      | Del 1 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2017   | \$250,000.00 |  |
| 15 | Guzman Consultores, S.C. | Continuidad y seguimiento de la defensa de los derechos e intereses de Banobras, en la averiguación previa iniciada ante la Procuraduría General de la República en contra de quienes resulte responsables por los agravios e detrimento de Banobras, derivados de la celebración de un contrato de cesión de derechos afectado con la empresa Condux, S.A. de C.V., respecto de un crédito a cargo de la empresa Tecnología e Ingeniería Avanzada S.A. de C.V. | DAGA/DGAJ/029/2016 | Ampliación de Tiempo                      | Del 1 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2017   | \$100,000.00 |  |

## GERENCIA DE ATENCIÓN CONTENCIOSA EN DELEGACIONES Y APOYO A ÓRGANOS COLEGIADOS



| NO. | BOFETE O ABOGADO EXTERNO          | ASUNTO  | NUMERO DE CONTRATO | MODIFICACIÓN                              | PERIODO DE AMPLIACIÓN                           | MONTO        | OBSERVACIONES |
|-----|-----------------------------------|---|--------------------|---|---|--------------|---------------|
| 16  | Viba Consultores, S.C.            | Dar atención y seguimiento a los derechos e intereses de Banobras, durante el ejercicio 2016, para la continuidad y seguimiento de juicios en materia civil, mercantil, laboral y administrativa, radicados en diversos juzgados de la República Mexicana, en los cuales se ha demandado o se ha llamado a juicio a la Institución y no concluyeron en el ejercicio anterior, así como los que se le asignen. | DAGA/DJ/007/2016   | Ampliación en Tiempo y Monto hasta un 20% | Del 1 de enero de 2017 al 28 de febrero de 2017 | \$152,840.00 |               |
| 17  | Langiel, Carpio y Asociados, S.C. | Dar continuidad, atención y seguimiento a la defensa de los derechos e intereses de Banobras, durante el ejercicio 2016, en 20 juicios en materia agraria radicados en diversos tribunales agrarios de la República Mexicana, así como los que se le asignen.   | DAGA/DGAJ/041/2016 | Ampliación en Tiempo y Monto hasta un 20% | Del 1 de enero de 2017 al 20 de febrero de 2017 | \$70,666.65  |               |
| 17  | Langiel, Carpio y Asociados, S.C. | Dar continuidad, atención y seguimiento a la defensa de los derechos e intereses de Banobras, durante el ejercicio 2016, en 13 juicios en materia civil, mercantil, amparo y laboral, radicados en diversos juzgados de la República Mexicana, así como los que se le asignen.  | DAGA/DGAJ/042/2016 | Ampliación en Tiempo y Monto hasta un 20% | Del 1 de enero de 2017 al 22 de febrero de 2017 | \$77,766.65  |               |
| 18  | Arturo López González             | Dar atención y seguimiento a la defensa de los derechos e intereses de Banobras, para la continuación de tres juicios en materia mercantil, civil y agraria, radicados 2 en Nayarit y 1 en Colima en los cuales se ha llamado a juicio a Banobras, así como los que se le asignen.  | DAGA/DGAJ/030/2016 | Ampliación en Tiempo y Monto hasta un 20% | Del 1 de enero de 2017 al 23 de febrero de 2017 | \$26,500.00  |               |
| 19  | Leonardo Arturo Serrano Flinbreu  | Dar continuidad y seguimiento a la defensa de los derechos e intereses de Banobras, durante el ejercicio 2016, en diversas demandas de carácter laboral presentadas por ex trabajadores de Ferrocarriles Nacionales de México, radicadas en la Junta Especial número 23 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en Hermosillo, Sonora.  | DAGA/DGAJ/031/2016 | Ampliación en Tiempo y Monto hasta un 20% | Del 1 de enero de 2017 al 10 de febrero de 2017 | \$200,000.00 |               |
| 20  | Ortega Abogados Asociados, S.C.   | Dar continuidad, atención y seguimiento a la defensa de los derechos e intereses de Banobras, durante el ejercicio 2016, en los procedimientos judiciales denominados "Incidentes de determinación" y aprobación de cuantía para el cálculo de costas e "Incidente de liquidación de costas" promovido por la empresa Grupo PIP, S.A. de C.V., radicados, uno ante el   | DAGA/DGAJ/032/2016 | Ampliación en Tiempo                      | Del 1 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2017   | \$824,669.05 |               |



| NO | BUFETE O ABOGADO EXTERNO | ASUNTO  | NUMERO DE CONTRATO | MODIFICACION         | PERIODO DE AMPLIACION                         | MONTO          | OBSERVACIONES |
|----|--------------------------|---|--------------------|----------------------|---|----------------|---------------|
|    |                          | Juzgado Cuarto Civil de Mexicali, Baja California, y el otro, en la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.   |                    |                      |   |                |               |
|    |                          | Dar continuidad, atención y seguimiento a la defensa de los derechos e intereses de Banobras, durante el ejercicio 2016, respecto de la denuncia de hechos y/o quejida, presentada ante la FGR, por la probable comisión de conductas presumiblemente delictivas, previstas en la Ley de Concursos Mercantiles y otras disposiciones legales, cometidos por los Administradores y/o representantes legales de la empresa Unión Presforzadora S.A. de C.V., o por quienes resulten necesarias.   | DAGA/DGAJ/038/2016 | Ampliación en Tiempo | Del 1 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2017 | \$500,000.00   |               |
|    |                          | Dar atención y seguimiento a la defensa de los derechos e intereses durante el ejercicio 2016, de BANBRAS, en su carácter de Institución de Banca de Desarrollo y de Institución Fiduciaria del Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago No. 2122 denominado "Acueducto II de Querétaro", en el juicio ordinario civil radicado en el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal bajo el expediente número 765/2014-VIII, promovido por "SUMINISTRO DE AGUA DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V." en contra de "COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS DE QUERÉTARO, INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS S.A. DE C.V., y COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V., y BANBRAS | DAGA/DGAJ/045/2016 | Ampliación en Tiempo | Del 1 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2017 | \$3,000,000.00 |               |
|    |                          | Llevar a cabo la defensa jurídica de los intereses de Banobras y sus funcionarios dentro del juicio de amparo número 1051/2016, ante el Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Materia Administrativa en la Ciudad de México; elaborar, presentación y seguimiento de una denuncia de hechos en contra de quienes resulten responsables por los posibles hechos delictivos.  | DAGA/DGAJ/038/2016 | Ampliación de Tiempo | Del 1 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2017 | \$500,000.00   |               |

(2)



| NO. | QUEFETE O ABOGADO EXTERNO                 | ASUNTO  | NUMERO DE CONTRATO | MODIFICACIÓN                              | PERIODO DE AMPLIACIÓN                           | MONTO        | OBSERVACIONES |
|-----|---|---|--------------------|---|---|--------------|---------------|
| 21  |   | Denuncia de hechos y o querrela ante la PGR, por la falsificación de un documento con la presunta firma del DG de Banobras.   | DAGA/DGAJ/050/2016 | Ampliación de Tiempo                      | Del 1 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2017   | \$145,000.00 |               |
| 22  | GAP Sullid México, S.A. de C.V.           | Dar atención y seguimiento a la defensa de los derechos e intereses de Banobras durante el ejercicio 2016, en juicios en materia agraria en diversos Estados de la República Mexicana hasta que se resuelvan en definitiva y se ordene su archivo como asuntos totalmente concluidos.   | DAGA/DGAJ/033/2016 | Ampliación en Tiempo y Monto hasta un 20% | Del 1 de enero de 2017 al 23 de febrero de 2017 | \$53,000.00  |               |
| 23  |   | Dar atención a las acciones judiciales y administrativas derivadas del juicio agrario promovido por el ejido Higuera Blanca del Municipio de Bahía de Bandejas, Nayarit.  | DAGA/DGAJ/055/2016 | Ampliación en Tiempo                      | Del 1 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2017   | 250,000.00   |               |
| 24  | Juridico fca, S.C.                        | Dar atención y seguimiento a la defensa de los derechos e intereses de Banobras durante el ejercicio 2016, para la continuidad de todas las acciones emprendidas en materia penal en el seguimiento del proceso penal radicado en el Juzgado Tercero de Distrito de Morelia, Michoacán, bajo el expediente 64/2009.   | DAGA/DGAJ/035/2016 | Ampliación en Tiempo                      | Del 1 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2017   | \$120,000.00 |               |
| 25  | Liz Mirelva Camaño García de los Salmones | Dar atención y seguimiento a la defensa de los derechos e intereses de Banobras durante el ejercicio 2016, en el juicio radicado en el Juzgado 6o. Civil de Primera Instancia de Cuernavaca, Morelos, en autos del expediente 488/2003.   | DAGA/DGAJ/036/2016 | Ampliación en Tiempo                      | Del 1 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2017   | \$20,000.00  |               |
| 26  | Orozco Jasso Asesores, S.C.               | Dar atención y seguimiento a los derechos e intereses de Banobras durante el ejercicio 2016, en la denuncia de hechos y/o querrela en contra de quien o quienes resultan responsables por la probable comisión de actos constitutivos de delito por la suplantación de persona en perjuicio de la C. Ma. Luisa Gabriela Ramírez Oliva, falsificación de documentos como lo es, el supuesto poder de BANOBRAS, S.A. a favor de un bien inmueble dentro de un fideicomiso | DAGA/DGAJ/037/2016 | Ampliación en Tiempo                      | Del 1 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2017   | \$30,000.00  |               |
| 27  |   | Comparecencia con la Delgada de Banobras en el Estado de Jalisco, ante el Juzgado Sexto de Distrito de Procesos Penales Federal en su calidad de Testigo dentro del proceso penal número 205/2014-VIII, así como la atención de diversos juicios de amparo en los que se ha llamado a Banobras como tercero;  | DAGA/DGAJ/052/2016 | Ampliación en Tiempo                      | Del 1 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2017   | \$15,000.00  |               |



| NO | BUFETE O ABOGADO EXTERNO       | ASUNTO  | NUMERO DE CONTRATO | MODIFICACIÓN                              | PERIODO DE AMPLIACIÓN                           | MONTO       | OBSERVACIONES |
|----|--------------------------------|---|--------------------|---|---|-------------|---------------|
| 28 | SUMA H+C, S.A. de C.V.         | Dar continuidad y seguimiento durante el ejercicio 2016, a la defensa de los derechos e intereses de Banobras, como Institución de Crédito en los casos de demandas en que se le involucre en su carácter de Institución de Crédito, en juicios promovidos en su contra, así como aquellos asuntos que se le asignen.                         | DAGA/DGAJ/040/2016 | Ampliación en Tiempo y Monto hasta un 20% | Del 1 de enero de 2017 al 23 de febrero de 2017 | \$64,800.00 |               |
| 29 | José Roberto Barragán Isaac    | Dar continuidad y seguimiento durante el ejercicio 2016, a la defensa de los derechos e intereses de Banobras, como Institución de Crédito, en 10 juicios en materia civil, mercantil y amparo en el Estado de Jalisco, en los cuales se ha demandado o se ha llamado a juicio a la Institución, así como aquellos asuntos que se le asignen. | DAGA/DGAJ/034/2016 | Ampliación en Tiempo y Monto hasta un 20% | Del 1 de enero de 2017 al 23 de febrero de 2017 | \$12,720.00 |               |
| 30 | Flores Gallegos Abogados, S.C. | Dar continuidad y seguimiento durante el ejercicio 2016, a la defensa de los derechos e intereses de Banobras, como Institución de Crédito, en 18 juicios en materia civil y mercantil en el Estado de Baja California, en los cuales se ha demandado o se ha llamado a juicio a la Institución, así como aquellos asuntos que se le asignen. | DAGA/DGAJ/039/2016 | Ampliación en Tiempo y Monto hasta un 20% | Del 1 de enero de 2017 al 23 de febrero de 2017 | \$26,500.00 |               |

07